

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



EDICTO N° 416

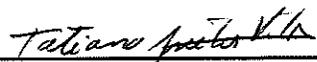
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "PSA PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. -VS- JOSÉ ROBERTO ORTEGA GONZÁLEZ"--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia--cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.--Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "PSA PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. -VS- JOSÉ ROBERTO ORTEGA GONZÁLEZ", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 991 ordinal 10 del Código de Trabajo). Notifíquese,---(fdo.)VERNAZA C.---Magistrada Sustanciadora---(fdo.) TATIANA AGUILAR VILAR--Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____
del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las
_____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.